TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N.° 1691-2003-AA/TC
AREQUIPA
BENITO SUCA CHINO Y OTROS

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 11 de agosto de 2003

VISTA

La resolución de fecha 20 de junio de 2003, que concede el recurso de apelación, así interpuesto por el defensor de don Benito Suca Chino y otros, contra el auto expedido por la Primera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, su fecha 23 de mayo de 2003; y,

ATENDIENDO A

1. Que la resolución que corre a fojas 152, su fecha 20 de junio de 2003, que concede la apelación, expresamente ordena se eleven los autos a la Corte Suprema de Justicia de la República.

2. Que, a pesar de ser así el mandato y estar conforme a ley, el Presidente de la Primera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Arequipa eleva el expediente, mediante oficio, a este Tribunal.

Por estos considerandos, el Tribunal Constitucional, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Perú y su Ley Orgánica,

RESUELVE
Ordenar su devolución para que se proceda conforme a ley.

SS.

ALVA ORLANDINI
AGUIRRE ROCA
GONZALES OJEDA

Lo que certifico:

Dr. Daniel Figallo Rivadeneyra
SECRETARIO RELATOR (e)